

LA AGENCIA TRIBUTARIA PRESENTA UNA HERRAMIENTA PARA EVITAR LA ELUSIÓN FISCAL DE LOS MILLONARIOS

LAS MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE FISCAL DECEPCIONAN

Esther García López  @esthergarcia66

Insuficientes es el adjetivo usado por los expertos para calificar las nuevas medidas presentadas por la Agencia Tributaria para controlar la fiscalidad de las grandes fortunas y evitar el fraude en el IVA. Creen que este nuevo paso para acabar con el fraude se ha quedado corto y no será «de una eficacia radical» para contener la evasión fiscal.

Aumentar el control de las grandes fortunas mediante nuevas herramientas informáticas que facilitan el cruce de datos financieros, detectar el fraude en el IVA y la elusión fiscal de las multinacionales, ejercer un mayor control sobre la economía digital y prevenir el fraude son algunos de los objetivos que se ha propuesto lograr la Agencia Tributaria (AEAT) con su Plan de Control Tributario 2017.

Con este nuevo plan la Agencia Tributaria prevé dar «un salto cualitativo» en el control patrimonial, a partir de nuevas herramientas informáticas que faciliten el análisis de riesgo y las inspecciones sobre los grandes patrimonios, analizando las alteraciones patrimoniales y trasvases de rentas efectuadas a partir de técnicas agresivas de planificación fiscal, el uso de sociedades interpuestas para encauzar retribuciones personales, las manifestaciones de capacidad económica inconsistentes con las bases imponibles declaradas en el IRPF y la disponibilidad de activos en el exterior».

También, en 2017 desarrollarán actuaciones de control basadas en la información obtenida por el Acuerdo Fatca sobre residentes españoles titulares de cuentas en Estados Unidos y, a finales de año, a través del modelo CRS, se sumará la información de cuentas procedente de otras 54 jurisdicciones fiscales. Esta información

nutrirá las bases de datos de la AEAT, reforzando los procesos de análisis patrimonial y de detección de riesgos fiscales y se sumará a la información obtenida a través de la Declaración Tributaria Especial –modelo 750– y la Declaración Informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero –modelo 720–.

La Agencia Tributaria también prestará especial atención a la «explotación de información sobre transacciones con territorios de baja tributación, a comunicaciones espontáneas procedentes de terceros estados, a las estructuras opacas con componente internacional y localizaciones ficticias de residencias fiscales en el extranjero, sumado todo ello al análisis patrimonial derivado de los modelos 720 y 750, y del resto de información de contraste disponible relativa a contribuyentes que presenten indicios de ocultación».

MEDIDAS INSUFICIENTES

Los expertos en fiscalidad consideran que estas medidas son «positivas» pero «insuficientes». «El cambio facilitará más información a la Agencia Tributaria pero no nos parece que sea especialmente eficaz para combatir el fraude fiscal porque de ahí no se va a extraer mucha información de cuentas opacas», asegura José María Mollinedo, secreta-

rio general del sindicato de técnicos de hacienda Gestha.

Apunta que «la información siempre es buena para abrirse camino, es un paso en la buena dirección, pero somos escépticos en que la medida sea de una eficacia radical para contener la evasión fiscal».

Por su parte, Helena Pujalte, directora del Gabinete de Estudios de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), afirma que determinadas exigencias informáticas que la Agencia Tributaria ha desarrollado invocando su utilidad en la lucha contra el fraude no

han supuesto más que «un incremento injustificado» de las obligaciones formales para los contribuyentes cumplidores, que «en poco han contribuido a la lucha contra el fraude».

A su juicio, las nuevas herramientas presentadas por la agencia para controlar los patrimonios de las grandes fortunas se basan en las informaciones que se introducen en el Modelo 720; en este caso, «la lucha contra el fraude no responde tanto al desarrollo de los medios informáticos de la AEAT, sino a la buena fe de los contribuyentes que han informado sobre los bienes y derechos que tienen en el extranjero. Quienes dispongan de bienes y derechos en el extranjero y no hayan presentado tales declaraciones, entre ellos los defraudadores, di-

LOS EXPERTOS CREEN QUE LAS MEDIDAS PRESENTADAS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA SON «POSITIVAS» PERO «INSUFICIENTES»

CLAVES DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO 2017

- ▶ Control de grandes fortunas: con el desarrollo de herramientas informáticas para mejorar el conocimiento y la selección de riesgos.
- ▶ Detección de fraude en el IVA y aumento de las inspecciones fiscales en las empresas de venta al público.
- ▶ Detección y corrección de prácticas de elusión fiscal de multinacionales.
- ▶ Control de la economía digital.
- ▶ Prevención y control del fraude en fase recaudatoria.



fácilmente van a poder ser detectados si sus datos no figuran».

Para Pujalte, el impulso de los mecanismos de intercambio de información entre administraciones tributarias, cuyo procesamiento también se contempla en el Plan de Control, es «el más efectivo para la lucha contra el fraude de los grandes patrimonios».

AUMENTAN LAS INSPECCIONES

Entre las novedades presentadas que más polémica han suscitado destaca el control del fraude del IVA en empresas que venden al público, para lo que aumentarán las inspecciones fiscales. La agencia pondrá el foco en los sectores en que aprecie mayor riesgo de incumplimiento del IVA y mayores niveles de economía sumergida.

Para Eusebio Granda, vicepresidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget), con estas medidas la

Agencia Tributaria «quiere infundir miedo para obligar a cumplir con el fisco». Añade que en el plan hay un segundo mensaje, «equipara contribuyente y defraudador, y hay que hacer una distinción importante: los contribuyentes son la mayoría y los defraudadores unos cuantos», por ello «los planes de inspección para detectar el fraude deben ir dirigidos a los defraudadores no al contribuyente que realiza su aportación a la economía del país con sus impuestos».

Considera que, aunque las medidas que propone la Agencia Tributaria parecen «razonables», «lo que nos preocupa es que estos programas se hagan de forma masiva a comerciantes para ver si han defraudado o no en el IVA. Probablemente encontrarán muy pocos defraudadores y destinarán mu-

chos recursos a encontrar pequeños fallos. Deberían ir al meollo del asunto, que vayan a los grandes negocios o estructuras empresariales, a las tributaciones anómalas según la facturación que hacen porque 'torturar' a un comerciante de barrio con el IVA no tiene sentido».

LA AEAT PONDRÁ EL FOCO EN LAS TRANSACCIONES CON TERRITORIOS DE BAJA TRIBUTACIÓN Y EN LAS RESIDENCIAS FISCALES FICTICIAS

Respecto a las inspecciones masivas por sorpresa, Helena Pujalte cree que «siempre y cuando se realicen sin exceder la legalidad vigente y sin intimidación, pueden resultar positivas, aunque habrá que ver cuál es el resultado final de fraude realmente descubierto».

Otros de los objetivos de la AEAT para este año son acabar con el fraude fiscal llevado a cabo por las multinacionales, prevenir el fraude en fase recaudatoria y reforzar la investigación sobre los nuevos medios de pago, como plataformas mediadoras de pago o pagos desde dispositivos móviles, ya que, según la agencia, «pueden facilitar la opacidad de las operaciones».

Pujalte reconoce que los defraudadores «cada vez lo tienen más difícil», pero no tanto por las medidas establecidas en el Plan de Control Tributario de la AEAT, sino «por los múltiples instrumentos de colaboración entre administraciones tributarias que se están impulsando en los últimos años».

LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS



«Estas medidas no serán especialmente eficaces para combatir el fraude porque con ellas no se va a obtener mucha información de cuentas opacas»

José M. Mollinedo, Gestha



«El intercambio de información entre administraciones tributarias es el procedimiento más efectivo contra el fraude de los grandes patrimonios»

Helena Pujalte, Aedaf



«Nos preocupa que las inspecciones se hagan de forma masiva a comerciantes porque 'torturar' a un comerciante de barrio con el IVA no tiene sentido»

Eusebio Granda, Asefiget